

384R0890

1. 4. 84

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 91/57

REGLAMENTO (CEE) Nº 890/84 DE LA COMISIÓN**de 31 de marzo de 1984****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 649/78 relativo a la comercialización a precio reducido de mantequilla de intervención destinada al consumo directo en forma de mantequilla concentrada**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 856/84 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 7 del artículo 6,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 649/78 de la Comisión ⁽³⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 784/84 ⁽⁴⁾, prevé la comercialización a precio reducido de la mantequilla de intervención destinada al consumo directo en forma de mantequilla concentrada;

Considerando que, para tener en cuenta la evolución del precio de compra aplicado por los organismos de intervención, conviene adaptar el nivel de la ayuda y el precio de venta de dicha mantequilla;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de marzo de 1984.

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 2 y en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 649/78, el importe de «190 ECUS» se sustituirá todas las veces por el de «152 ECUS».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 2 de abril de 1984.

Por la Comisión

Poul DALSAGER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO nº L 90 de 1. 4. 1984, p. 10.⁽³⁾ DO nº L 86 de 1. 4. 1978, p. 33.⁽⁴⁾ DO nº L 85 de 28. 3. 1984, p. 30.